



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00076763- -UNCME#FAMAF- Prórroga designación interina Lic. Moroni.

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Lic. Martín Santiago MORONI (legajo 44.806) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, el 31 de marzo pasado; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2021;

Que por Resolución Decanal, ad referendum del CD, N° 75/2020, convalidada por la RHCD-2020-101-E-UNC-DEC#FAMAF, se designó interinamente al Lic. Martín Santiago MORONI (legajo 44806) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/42) en el Grupo de Semántica Algebraica, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021;

Que por RHCD-2021-119-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogaron las designaciones interinas de los cargos docentes de la Sección Matemática, con vencimiento el 31 de marzo de 2021, y por un error involuntario, se omitió incorporar la prórroga de la designación interina del Lic. MORONI, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Grupo de Semántica Algebraica.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Lic. Martín Santiago MORONI (legajo 44.806) la designación interina como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/42) en el Grupo de Semántica Algebraica, a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: La designación interina como Profesor Ayudante A con dedicación simple

caducará antes de la fecha indicada en el Artículo 1º, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: El Lic. MORONI deberá ponerse en contacto con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.